



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES

AVDA BOLIVIA 5150 - A 4408FVY - Salta - Capital (R.A.)
TEL. 0387-4255462 / 5418/5472 FAX 4255464

SALTA, 08 de Julio de 2010.-

RES. N° 579/10

Expte. Nro. 6269/10

VISTO:

La nota presentada por el Lic. EDUARDO DAVID ANTONELLI, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita autorización para efectuar un viaje a la Capital Federal durante los días 15 y 16 de Julio del corriente año, para realizar tareas atinentes a su Proyecto de Investigación; y,

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada se encuadra en el Art. 15 inciso a) del capítulo V, de la Resolución 343/83 RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia con goce de haberes solicitada por el Lic. EDUARDO DAVID ANTONELLI, para efectuar un viaje a la Capital Federal durante los días 15 y 16 de Julio del corriente año, para realizar tareas inherentes al Proyecto de Investigación que lleva a cabo.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 1º de la presente Resolución en el Art. 15º inciso a) del capítulo V, de la Resolución 343/83 RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, por lo que el **docente deberá informar a su regreso con respecto a la actividad cumplida.**

ARTÍCULO 3º.- Notificar al docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia en razón de realizar tareas para su Proyecto de Investigación, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber al interesado y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-
E.E.A. / J.C.C.

TR. ALMA PATRI
DIRECTORA DE PREST. Y REND. DE CTAS



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ.
DECANO